

## **XXIV PREMIO LITERARIO “VALDEMEMBRA”**

### **BASES:**

#### **1.- Objeto**

El Ayuntamiento de Quintanar del Rey hace veintitrés años que creó el premio literario Valdemembra con el objetivo de premiar y potenciar la escritura. El Certamen se ha consolidado como una de las principales referencias en el ámbito de la creatividad literaria a nivel nacional.

#### **2.- Requisitos**

Podrá participar cualquier persona que resida en el Estado español.

#### **3.-Categoría**

Los trabajos deberán estar escritos en lengua castellana y no deben haber sido premiados con anterioridad. Los premiados en años anteriores no podrán presentar otras obras en los cuatro siguientes años.

El tema sobre el que versarán será libre.

#### **4.- Extensión de la obra**

La extensión de la novela debe ser entre 50 y 100 páginas. Se presentará un solo original, exclusivamente a través del correo electrónico, escrito con fuente de texto Arial, en cuerpo de 12 puntos y márgenes Normal (2,5 cm superior e inferior y 3 cm izquierda a derecha), en formato PDF cerrado. El interlineado deberá ser al menos de 1,5.

#### **5.- Solicitud**

El solicitante deberá cumplimentar el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de las presentes bases y junto con la obra se enviará al correo [bibliotecaquintanardelrey@gmail.com](mailto:bibliotecaquintanardelrey@gmail.com), donde dice “asunto” escribirán: XXIV Premio Literario “Valdemembra” 2026.

Una vez aprobadas las bases por el órgano competente del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, las mismas serán publicadas en el boletín oficial de la provincia de Cuenca.

La fecha límite o cierre para enviar las obras al correo es el lunes 4 de diciembre de 2025, a las 23:59 horas, después de esto no se recibirán obras y no se mantendrá contacto con ninguno(a) de los participantes y de ninguna forma.

#### **6.- Tribunal evaluador**

El jurado estará compuesto por personalidades de las letras de la región, dándose a conocer su composición en el acto de entrega de premios. Una vez finalizado el proceso de recepción de obras, se procederá a enviar las obras a los miembros del jurado (únicamente se enviará el archivo adjunto con el pseudónimo del escritor, a través del medio pactado entre la organización del concurso y los miembros del jurado).

#### **ORGANIZA:**

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY ( CONCEJALÍA DE CULTURA)**

### **7.- Premio**

Se establece un premio único, consiste en la edición de la obra a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Quintanar del Rey. Se entregarán 200 ejemplares al autor/a.

El premio se financiará con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Quintanar del Rey para el año 2026.

### **8.- Resolución de la convocatoria.**

El tribunal evaluador se reunirá para valorar los trabajos presentados. De esta reunión se levantará el acta de valoración y la propuesta del trabajo que ha de ser premiado.

### **9.- Criterios de valoración.**

En la valoración de las obras presentadas el jurado tendrá en cuenta:

- a) La calidad literaria
- b) La coherencia argumental
- c) La originalidad y ritmo narrativo
- d) La defensa de valores
- e) El carácter divulgativo de la obra

### **10.-Entrega del premio**

La entrega del premio se efectuará en el mes de abril de 2026, coincidiendo con el Cultural San Marcos, el autor premiado está obligado a la asistencia del acto.

### **11.- Responsabilidad frente a terceros**

Todas las responsabilidades derivadas de posibles reclamaciones de terceras personas recaerán sobre el beneficiario, quedando el Ayuntamiento de Quintanar del Rey, así como la comisión evaluadora completamente al margen de cualquier litigio a que hubiere lugar.

### **12.- Tratamiento de los datos personales**

De acuerdo con la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales a la libre circulación de estos datos.

### **13.- Aceptación de las bases**

La participación en la convocatoria supondrá la plena aceptación de las bases, correspondiendo al Ayuntamiento de Quintanar del Rey su interpretación y desarrollo.

**ORGANIZA:**

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY ( CONCEJALÍA DE CULTURA)**

## ANEXO I

### Solicitud de participación: XXIV Premio Literario “Valdemembra”

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre y Apellidos		NIF
Municipio	Domicilio	Provincia
Teléfono Móvil	Correo electrónico	
Pseudónimo	Nombre Novela	

Declara bajo su responsabilidad que,

-Desea participar en el XXIV Premio Literario “Valdemembra”, aceptando las bases reguladoras del mismo.

-Que no se halla incurso/a en causa alguna de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones conforme al art. 13 de la ley general de subvenciones.

-Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias u frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, así como en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y financieras con el Ayuntamiento de Quintanar del Rey (Cuenca).

Lugar, fecha y Firma.

ORGANIZA:  
AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY ( CONCEJALÍA DE CULTURA)